

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante D.L. N° 16155 de 1° de febrero de 1979, fue aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno, para impulsar el desarrollo económico y social del país.

Que, la suma aprobada para la Junta Nacional de Acción Social por el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender los nuevos requerimientos de dicha dependencia, de consiguiente se hace necesario disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contraídas con rango a fondos provenientes del Tesoro Nacional.

Que, la Junta Nacional de Acción Social de la Presidencia de la República, procedió a una reformulación presupuestaria, de cuyo detalle se concluye que existe diferencia de fondos, que es necesario reforzar a fin de que dicha Institución pueda solventar debidamente sus actividades de beneficio social.

Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente por el que se determina la procedencia para la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional de la Junta Nacional de Acción Social de la Presidencia de la República a fin de reforzar el presupuesto de la gestión de 1979 con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS oo/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 492.500.-), de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 01 : ACCION SOCIAL		
INGRESOS		
(En Pesos Bolivianos)		
Financiamiento por Origen de los Recursos:		
Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1979
I	NACIONALES	492.500.-
1.-	Tesoro Nacional	492.500.-
	T o t a l :????????	492.500.-
EGRESOS		
(En Pesos Bolivianos)		
Clasificación por Objeto del Gasto:		
Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
100	SERVICIOS PERSONALES	342.500.-
110	Empleados Personales	308.100.-
111	Haberes Básicos	9.900.-
113	Bonificaciones	251.100.-
114	Aguinaldos	43.500.-
116	Asignaciones Familiares	3.600.-

130	Previsión Social	<u>34.400.-</u>
131	Aporte Patronal al Seguro Social (CNSS).	31.300.-
132	Aporte Patronal para Vivienda (CONAVI)	3.100.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>150.000.-</u>
320	Para Usos Varios	<u>150.000.-</u>
328	Accesorios, Repuestos y Herramientas Menores	<u>150.000.-</u>
T o t a l :????????????????		<u>492.500.-</u>

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de junio de milnovecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandóval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Rojas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villaroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarría.